



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
22 DE AGOSTO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 011 2021 00026 00
Demandante(s)	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado(s)	MARTHA INÉS OSORIO TOBÓN
Asunto	AVOCA CONOCIMIENTO, TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, INCORPORA, NO ACCEDE A LA SOLICITUD 2
AUTO SUSTANCIACIÓN	1636V

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, PCSJA17-10678 de 2017 y PCSJA18-11032 de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se **avoca conocimiento**.

Adicionalmente, de conformidad con el artículo 446 numeral 2 del Código General del Proceso, se ordena a la Oficina de Ejecución de este Despacho se sirva dar traslado a la liquidación del crédito aportada por la parte demandante.

Por otra parte, se incorpora y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por la Secretaría de Transportes y Tránsito Municipal de Medellín, en la que informó que el demandado no es el propietario del vehículo de placas JOQ214, y la respuesta allegada por la Secretaría de Movilidad de Envigado en la que informó que el vehículo de placas ACV789 no se encuentra registrado en el RUNT.

Carrera 50 # 50-23 Piso 4, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 8846.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-civil-del-circuito-de-ejecucion-de-sentencias-de-medellin-/inicio>



Por último, no se accede a la solicitud de corrección del oficio No. 561, toda vez que el mismo se encuentra acorde con lo decretado mediante auto del 19 de octubre del 2021, proferido por el Juzgado Undécimo Civil del Circuito de Oralidad, por lo tanto, no hay lugar a su corrección.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR
JUEZA

Carrera 50 # 50-23 Piso 4, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 8846.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-civil-del-circuito-de-ejecucion-de-sentencias-de-medellin-/inicio>



Firmado Por:

Paula Andrea Marin Salazar

Juez

Juzgado De Circuito

Ejecución 004 Sentencias

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32af282e9724b1fe805d76b3d047496d55d0385d73ddef59405a928a53a228bd**

Documento generado en 26/08/2022 11:05:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>